

	Categoría	Clase	Grado		Categoría	Clase	Grado
Ayuntamiento de Cangas de Onís.....	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Puebla del Río.....	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Colunga	5. ^a	6. ^a	18	La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Laviana	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Rinconada, La	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Lena	5. ^a	5. ^a	18	Provincia de Soria			
Ayuntamiento de Llanes	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Almazán	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Piloña	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Covaleta	4. ^a	8. ^a	16
Ayuntamiento de Pravia	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Duruelo de la	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Ribadesella	5. ^a	5. ^a	19	Sierra	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Salas	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Navajeno	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Tineo	5. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de San Leonardo	5. ^a	9. ^a	15
Ayuntamiento de Villaviciosa	5. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de Tardejudende	5. ^a	10. ^a	14
Provincia de Palencia.				Ayuntamiento de Virvosa	5. ^a	10. ^a	14
Ayuntamiento de Baños de Cerrato	5. ^a	6. ^a	18	Provincia de Tarragona.			
Ayuntamiento de Guardo	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Alcanar	5. ^a	6. ^a	18
Provincia de Las Palmas:				Ayuntamiento de San Carlos de la	5. ^a	6. ^a	18
Cabildo Insular de Fuerteventura.....	5. ^a	7. ^a	17	Rápita	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Arrecife	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Uldecona	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Galdar	4. ^a	5. ^a	16	Ayuntamiento de Valls	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Ingenio	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Teruel:			
Ayuntamiento de Moya	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Alcañiz	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de San Bartolomé de				Provincia de Toledo:			
Tirajana	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Corral de Almu	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Santa María de				zuer	5. ^a	5. ^a	19
Guía de Gran Canaria	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Magribejos	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Vega de San Mateo	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Mora	5. ^a	5. ^a	19
Provincia de Pontevedra:				Ayuntamiento de Quintanar de la	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Cangas	5. ^a	5. ^a	19	Orden	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Gondomar	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Villacañas	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Guardia, La	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Valencia:			
Ayuntamiento de Lalin	5. ^a	4. ^a	20	Ayuntamiento de Játiva	4. ^a	4. ^a	20
Ayuntamiento de Marín	4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Manises	3. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Porriño	5. ^a	5. ^a	19	Provincia de Valladolid:			
Ayuntamiento de Puenteareas	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Iscar	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Tomiño	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Medina de Rio	5. ^a	7. ^a	17
Provincia de Salamanca:				seco	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Béjar	4. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Oñesa	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Peñafiel	5. ^a	7. ^a	17
Provincia de Santa Cruz de Tenerife:				Provincia de Vizcaya:			
Ayuntamiento de Arica	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Bermeo	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Arona	5. ^a	6. ^a	18	Ayuntamiento de Galdacano	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Garachico	5. ^a	7. ^a	17	Ayuntamiento de Guecho	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Granadilla de				Ayuntamiento de Lejona	5. ^a	7. ^a	17
Abona	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Ondárroa	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Güimar	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de San Salvador del	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Icod de los Vinos.....	4. ^a	5. ^a	19	Valle	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Llanes de Aridane, Los	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Sasturce-Ortuella.....	5. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Rosario, El	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Zalla	5. ^a	7. ^a	17
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	4. ^a	5. ^a	19	Provincia de Zamora:			
Ayuntamiento de Tacoronte	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Benavente	5. ^a	5. ^a	19
Provincia de Santander:				Ayuntamiento de Toro	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Astillero, El	5. ^a	6. ^a	18	Provincia de Zaragoza:			
Ayuntamiento de Castro-Urdiales	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Caspe	5. ^a	5. ^a	19
Ayuntamiento de Corrales de Buelna, Los	5. ^a	5. ^a	19	Ayuntamiento de Taus	4. ^a	6. ^a	18
Ayuntamiento de Reinosa	7. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Santoña	5. ^a	5. ^a	19				
Provincia de Sevilla:							
Ayuntamiento de Arbal, El	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, Las	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Constantina	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Coria del Río	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Coronil, El	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Estepa	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Lebrija	4. ^a	4. ^a	20				
Ayuntamiento de Marchena	4. ^a	4. ^a	20				
Ayuntamiento de Montellano	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Osuna	4. ^a	4. ^a	20				
Ayuntamiento de Paradadas	5. ^a	5. ^a	19				
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La	5. ^a	5. ^a	19				

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel referente al concurso-oposición para proveer plazas de Capataces de cuadrilla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de cuadrilla, en turno restringido, y otra plaza de igual categoría en turno libre, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1971, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal

de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen:

Admitidos.

1. D. Leonardo F. Marciano Pérez.
2. D. José Tello Meléndez.
3. D. Maximiano Górriz Ramiro.
4. D. Luis Calma Sancho.
5. D. Juan Jarque Colás.
6. D. Víctor Ballestín Monterde.
7. D. Juan José Tomás Martín.
8. D. Miguel Juste Jarnes.
9. D. Argimiro Saura Monfort.
10. D. Eliseo Pérez Domingo.
11. D. Pedro J. Martínez López.
12. D. Miguel Castellblanca Valero (sólo a la libre).
13. D. Juan Martínez Vizcarra.
14. D. Domingo Martín Igual.
15. D. Julio Lizandra Tomás.
16. D. Jesús Soriano Soriano.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1971, como sigue:

Presidente: Don Eugenio Asonso Andrés, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don Carlos Gasca Allué, Ingeniero de Caminos, y don Alvaro de Diego Criado, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Nicolás Monterde Izquierdo, Auxiliar administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 20 de noviembre de 1971 en el edificio de esta Jefatura, avenida de Sagunto, número 1, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Teruel, 29 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asonso.—6.416-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia concurso oposición libre para proveer una vacante de Guarda de segunda con destino en Regadío de Lorca, integrada en esta Confederación por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1970.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de julio de 1971 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Guarda de segunda con destino en el Regadío de Lorca, integrado en esta Confederación por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1970, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes:

ANUNCIO

Primera. a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspira, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda. Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, Murcia, plaza de Fontes, 1, escrita de puño y letra del interesado, y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturalidad de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, plaza Fontes, 1, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Quarta. El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Luis de la Cierva Acebo, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don José Bautista Martín, Ingeniero de Caminos, como Vocal, y don Antonio Seiquer Velasco, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta. Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba, con duración de un mes. Durante este periodo de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en la que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta. Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima. El salario asignado al Guarda de segunda es en la actualidad de 136 pesetas diarias.

Murcia, 28 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director.—6.375-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de septiembre de 1971 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr. Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes: